



## COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

DS

MGLS

I LEGISLATURA

DS

mame

**DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES, SE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE EN LA TOTALIDAD DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS, SE DIFUNDAN LAS FICHAS DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS, CON EL PROPÓSITO DE AYUDAR A SU LOCALIZACIÓN.**

DS

evp

DS

**EN LA TOTALIDAD DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS, SE DIFUNDAN LAS FICHAS DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS, CON EL PROPÓSITO DE AYUDAR A SU LOCALIZACIÓN.**

DS

**HONORABLE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
I LEGISLATURA**

DS

GS

DS

APBG

A la Comisión de Movilidad Sustentable del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, le fue turnada para estudio y dictamen la ***“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA Y EN FUNCIÓN DE SUS ATRIBUCIONES A LA DRA. FLORENCIA SERRANÍA SOTO, DIRECTORA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE RETRANSMITA LA DIFUSIÓN DE FICHAS DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS EXTRAVIADAS DE LA CAMPAÑA “¿HAZ VISTO A...?”, IMPLEMENTADA POR LA FISCALIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN LAS PANTALLAS DE LOS TRENES DE ESTE SISTEMA DE TRANSPORTE, CON EL PROPÓSITO DE CONTINUAR INFORMANDO A LOS USUARIOS QUE SE TRANSPORTAN EN ESTE MEDIO, SOBRE PERSONAS DESAPARECIDAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y RESTO DEL PAÍS Y AYUDAR A SU LOCALIZACIÓN”***, presentado por el diputado Alfredo Pérez Paredes, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES, SE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE EN LA TOTALIDAD DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS, SE DIFUNDAN LAS FICHAS DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS, CON EL PROPÓSITO DE AYUDAR A SU LOCALIZACIÓN.



## COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 29; 30, numerales 1, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4, fracciones VI y XLV Bis; 5 Bis; 13, fracciones IX y CXIX; 54; 66, fracciones X, XI y XVII; 67; 70, fracción I; 72, segundo párrafo, fracción I; 74, fracción XXIII; 77, párrafo tercero y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2, fracciones VI y XLV Bis; 56; 57; 57 Bis; 57 Ter; 85, fracción I; 191, tercer párrafo; 221, fracción I; 222 fracciones III y VIII del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, habiendo analizado el contenido de la propuesta de referencia, sometemos a consideración de esta Soberanía, el dictamen relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

DS  
MAME

DS  
EVP

DS  
MGHS

DS  
[Signature]

DS  
GS

DS  
[Signature]

### ANTECEDENTES

1. Con fecha 10 de diciembre de 2020, en Sesión vía remota del Congreso de la Ciudad de México, el diputado Alfredo Pérez Paredes, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo, objeto del presente dictamen.

DS  
APBG

En la misma fecha, mediante oficio número MDPPOTA/CSP/2915/2020, signado por la Diputada Margarita Saldaña Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, la referida Proposición con Punto de Acuerdo fue turnada a la Comisión de Movilidad Sustentable, para su análisis y dictamen.

2. Las y los integrantes de la Comisión de Movilidad Sustentable, previa convocatoria realizada en términos de lo establecido en los artículos 4, fracción XLV BIS y 5 BIS de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y 2, fracción XLV BIS; 56; 57; 57 BIS y 57 TER del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, con fecha 29 de enero de 2021, celebramos sesión ordinaria en su modalidad vía remota, para el análisis y la discusión de las Proposiciones con Punto de Acuerdo materia del dictamen que se presenta conforme a lo siguiente:

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES, SE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE EN LA TOTALIDAD DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS, SE DIFUNDAN LAS FICHAS DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS, CON EL PROPÓSITO DE AYUDAR A SU LOCALIZACIÓN.



# COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

## CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

DS

MELS

DS

EV P

**La Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el diputado Alfredo Pérez Paredes señala lo siguiente:**

DS

mame

1. *“El problema de las personas desaparecidas en México y el mundo tienen una importancia significativa por lo que gobiernos y organismos internacionales han destinado recursos humanos y tecnológicos a programas de prevención y de recuperación especialmente de niños. El problema tiene diversos orígenes y graves consecuencias que pueden llegar al abuso sexual y la muerte.”*

DS

DS

GS

DS

81

2. Sostiene el promovente que *“En las naciones que no tienen implementados tales instrumentos, son las organizaciones no gubernamentales las que toman la iniciativa y algunas veces las empresas participan en la búsqueda. Internet es un medio tecnológico ya utilizado por instituciones que se dedican a ello.*

DS

APBG

*Hoy en día existen medios de comunicación para realizar la búsqueda de una persona extraviada altamente eficaces para dar a conocer un hecho por extravío de personas son la televisión, las redes sociales, video spots y fichas de identificación en transporte público, en donde pueden verse sus fotos, reconocerlas y avisar a las autoridades.*

*Sin embargo el tiempo que se le dedica a un caso en particular es tan reducido que no alcanza para reconocerlas o bien el sólo hecho de ver fotografías no motiva al televidente o al usuario en el caso de que se difunda a través del transporte público a interesarse en el problema.”*

3. Continúa señalando el diputado Pérez Paredes que *“La utilización del Internet para buscar personas desaparecidas es eficiente para mostrar fotografías dados los parámetros de búsqueda, los sitios de la Web son eficientes cuando una*

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES, SE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE EN LA TOTALIDAD DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS, SE DIFUNDAN LAS FICHAS DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS, CON EL PROPÓSITO DE AYUDAR A SU LOCALIZACIÓN.



## COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

DS

*mame*

*persona tiene la sospecha o el conocimiento de que alguien que conoce está desaparecida y entra a esos sitios de Internet esperando encontrar al familiar que lo busca y sólo así reunirlos.”*

DS

*evp*

DS

*MGRS*

4. El diputado Pérez Paredes cita un texto que, según se indica en la Proposición con Punto de Acuerdo, fue elaborado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el cual señala lo siguiente:

DS

*GS*

DS

*[Signature]*

*“Si una persona pierde a un ser querido por cualquier circunstancia y debiera colocar un cartel con su fotografía ¿dónde debería ponerlo para obtener el mejor resultado?. Lo pondría en la pared de una calle, en una caseta telefónica, en la entrada de una iglesia o de un centro comercial. El mejor lugar sería:*

DS

*[Signature]*

*“Donde transcurra la mayor cantidad de gente y en un buen lugar donde lo puedan ver”. Si a este cartel se le agregaran las circunstancias en las que la persona se perdió, que ropa llevaba puesta, como se sospecha que se perdió ó quien pudo llevársela y si además de lo anterior se pudiera conocer la “historia” de esa persona, quizás le gusta el fútbol o bien que por ser muy pequeño sólo se sabe que tiene algún lunar o incluso algo más importante que se relaciona con su posible paradero. Pero si esa persona ya no está cerca, ¿cómo podrían colocarse tal cantidad de carteles en las ciudades lejanas en donde podría estar ahora?*

DS

*APBG*

*La última actualización oficial hasta 2018 registra más de 500 personas desaparecidas en la capital mexicana. Familias organizadas para demandar justicia mapean a través de murales con retratos de sus seres queridos la ruta de las desapariciones en la Ciudad de México.*

*México presenta un grave problema de desaparición de personas a causa, principalmente, de la conjunción de corrupción, impunidad, violencia, inseguridad y colusión de personas servidoras públicas con la delincuencia organizada, que*



## COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

DS I LEGISLATURA

mame

se agudiza con las condiciones de desigualdad y pobreza extrema que impiden el desarrollo social en el país, así como de la ausencia de coordinación interinstitucional eficaz entre las distintas autoridades del Estado mexicano encargadas de la búsqueda y localización de personas.

DS

EV P

DS

MGRS

DS

[Signature]

Si bien es cierto que en los últimos dos años el Estado mexicano ha emprendido diversas acciones legislativas para hacer frente al flagelo de la desaparición de personas, así como para reconocer y garantizar los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos, también lo es que no existe una adecuada aplicación y materialización de las leyes que para tal efecto se han promulgado, entre ellas: la Ley General de Víctimas, la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas y la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.”

DS

GS

DS

APBG

DS

[Signature]

5. Destaca el diputado Pérez Paredes que “La Fiscalía General de la República (FGR) cuenta con el programa de difusión institucional ¿Has Visto A...?, que tiene como objetivo brindar apoyo a familiares de personas desaparecidas, a través de cédulas de identificación publicadas en el transporte público y en diferentes medios publicitarios.”
6. Como parte de la exposición de motivos del Punto de Acuerdo en análisis, se refiere que “A nivel mundial el Metro capitalino ocupa el quinto lugar en millones de viajes de personas usuarias y séptimo lugar en número de vagones. El transporte más solicitado de la capital y el área metropolitana moviliza cerca de 5.5 millones de usuarios al día en sus 195 estaciones y 226.5 kilómetros de vías.

En este sentido una de las soluciones que propone la campaña ¿Has visto A...? la cual se transmitía a través de fichas de identificación en los trenes del metro que cuentan con este servicio, era que un mayor número de usuarios observara

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES, SE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE EN LA TOTALIDAD DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS, SE DIFUNDAN LAS FICHAS DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS, CON EL PROPÓSITO DE AYUDAR A SU LOCALIZACIÓN.



## COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

el mayor número de fotografías de personas extraviadas durante sus trayectos cotidianos.

DS

mame

DS

evp

Como se ha mencionado los video spots y las fichas de identificación son los expedientes visuales que en resumen exponen los casos de personas extraviadas, estos presentan información precisa y actualizada del tiempo que lleva desaparecida una persona, señas particulares, lugar donde fue vista por última vez, si estaba acompañada o no al momento del extravío, por lo que representan más que una fotografía las referencias de un caso más completo.

DS

MGAS

DS

DS

GS

7. Lo anterior da como resultado un efecto multiplicador muy útil para la difusión de fichas con imágenes de personas extraviadas que combinadas con la tecnología actual como los teléfonos móviles y otros medios de comunicación, un número mucho mayor de ciudadanos pueden reconocer a otra cantidad mayor de gente desaparecida.

DS

si

DS

APBG

8. En ese sentido, el diputado promovente señala algunos datos relevantes de la campaña ¿Has visto a ...?, destacando lo siguiente:

*La Fiscalía General de la República (FGR) cuenta con el programa de difusión institucional ¿Has Visto A...?, el cual tiene como objetivo principal brindar apoyo a familiares de personas desaparecidas, a través de cédulas de difusión publicadas en diferentes medios publicitarios. Considerando lo anterior, ¿Has Visto A...? contempla las siguientes estrategias:*

- *Difusión permanente de Cédula de identificación, cartel y video de las personas desaparecidas en el portal oficial del programa, hasta su localización.*
- *Inserción de carteles en periódicos nacionales, regionales, estatales y locales.*



## COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

DS  
mame

DS  
MGRS

DS

DS

DS

APEG

- *Inclusión de carteles físicos, difundidos a través de diferentes medios impresos.*
- *Publicación de los carteles en medios virtuales y redes sociales.*
- *Difusión de videos para la televisión y redes sociales.*
- *¿Has Visto A...? inició en junio del 2015, como respuesta a las solicitudes hechas por los colectivos de víctimas indirectas del delito de desaparición y ciudadanía en general para contar con un servicio eficiente, ágil y sencillo de apoyo en la localización de las personas desaparecidas. En la búsqueda de dicho objetivo es importante destacar la labor de los 450 aliados que apoyan el programa, los cuales tienen presencia en 32 entidades federativas del país.*

DS

DS

GS



9. En razón de lo antes señalado, el legislador "... considera de suma importancia que en medios de transporte masivos como el metro de la Ciudad de México, vuelva a incluir en sus servicios a la comunidad la transmisión de fichas de identificación de personas extraviadas, con lo que se impulsan los esfuerzos de

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES, SE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE EN LA TOTALIDAD DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS, SE DIFUNDAN LAS FICHAS DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS, CON EL PROPÓSITO DE AYUDAR A SU LOCALIZACIÓN.



## COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

DS

*mame*

*vinculación, operación, gestión y seguimiento de las acciones entre autoridades y ciudadanos que participan en la búsqueda, localización e identificación de personas.*

DS

*evp*

DS

*MGLS*

*La estrategia para ayudar en la búsqueda de personas desaparecidas se fortalece con la captación de patrocinadores recurriendo a la ayuda de empresas de la iniciativa privada, así como de transportación pública, que colaboran pegando carteles o calcomanías en sus respectivos productos, donde va la fotografía de la persona extraviada o a través de la transmisión afiches en sistemas de radiodifusión instalados en él transporte.*

DS

DS

*GS*

DS

*si*

*No sobra mencionar que ayudaría en mucho para la identificación de la persona extraviada que el video spot o la ficha de identificación tenga una duración suficiente (mínimo 10 segundos) para que los usuarios que vean el afiche tengan el tiempo adecuado para poder leerlo y ponerle la atención que se requiere para lograr el objetivo.”*

DS

*APBG*

10. Como parte de los considerandos en los que se basa dicha Proposición con Punto de Acuerdo, el diputado promovente refiere:

- Que la utilización de las tecnologías en el transporte público para identificar personas extraviadas mediante fichas de identificación contribuyan a lograr un efecto multiplicador y en su caso dar una respuesta inmediata en los protocolos de búsqueda de personas.
- Que de acuerdo a estadísticas el porcentaje de mujeres desaparecidas alcanza casi un 30 por ciento en una edad de entre 15 y 19 años, por lo que la incorporación de la perspectiva de género está implícita en el desarrollo de la problemática que este Punto de Acuerdo expone.
- Que las campañas y programas de identificación de personas extraviadas requieren de la colaboración de la sociedad para cumplir con su propósito, la oportunidad de contar con estos sistemas en medios de transportes

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES, SE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE EN LA TOTALIDAD DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS, SE DIFUNDAN LAS FICHAS DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS, CON EL PROPÓSITO DE AYUDAR A SU LOCALIZACIÓN.





## COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

masivos ayuda de forma importante en la localización de personas extraviadas.

DS

*mame*

DS

*evp*

- Que la desaparición y extravío de personas es un flagelo de nuestra sociedad, cualquier esfuerzo hecho para su localización desde un enfoque multifactorial, es decir entre la colaboración de autoridades, instituciones y ciudadanos, refuerzan las posibilidades de dar con el paradero de las posibles víctimas.

DS

*MGLS*

DS

*GS*

DS

11. Con el propósito de identificar con mayor precisión el objetivo de la proposición de referencia, se transcribe el resolutivo propuesto.

DS

*APBG*

### RESOLUTIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

**“ÚNICO. - PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA Y EN FUNCIÓN DE SUS ATRIBUCIONES A LA DRA. FLORENCIA SERRANÍA SOTO, DIRECTORA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE RETRANSMITA LA DIFUSIÓN DE FICHAS DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS EXTRAVIADAS DE LA CAMPAÑA “¿HAZ VISTO A...?”, IMPLEMENTADA POR LA FISCALIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN LAS PANTALLAS DE LOS TRENES DE ESTE SISTEMA DE TRANSPORTE, CON EL PROPÓSITO DE CONTINUAR INFORMANDO A LOS USUARIOS QUE SE TRANSPORTAN EN ESTE MEDIO, SOBRE PERSONAS DESAPARECIDAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y RESTO DEL PAÍS Y AYUDAR A SU LOCALIZACIÓN.**

DS

*si*

Establecidos los antecedentes y el contenido de las Proposiciones con Punto de Acuerdo, quienes integramos la Comisión de Movilidad Sustentable del Congreso de la Ciudad de México, exponemos los siguientes:

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES, SE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE EN LA TOTALIDAD DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS, SE DIFUNDAN LAS FICHAS DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS, CON EL PROPÓSITO DE AYUDAR A SU LOCALIZACIÓN.



# COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

## CONSIDERACIONES

DS

*mame*

Esta Comisión, toda vez que es competente para conocer la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, procedió a realizar el estudio y análisis de los planteamientos contenidos, a fin de valorar, deliberar e integrar el presente dictamen, conforme a lo siguiente:

DS

*evp*

DS

*MGLS*

I. Que los artículos 4, fracción VI y 67 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y 2, fracción VI del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, establecen que las comisiones son aquellos órganos internos de organización, integrado paritariamente por las Diputadas y Diputados que tiene por objeto el estudio, análisis y elaboración de dictámenes, iniciativas, proposiciones con punto de acuerdo, comunicaciones, informes, opiniones, resoluciones y acuerdos que contribuyen al mejor y más expedito desempeño de las funciones legislativas, políticas, administrativas, de fiscalización, de investigación y de cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales del Congreso, lo anterior dentro del procedimiento legislativo establecido en esta ley y el reglamento.

DS

*GS*

II. Que el artículo 72, segundo párrafo, fracción I de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, señala que las comisiones ordinarias deberán desarrollar, entre otras, la tarea específica de dictaminar, atender o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a las mismas en los términos de la propia Ley, el Reglamento y demás ordenamientos aplicables.

III. Que el artículo 74, fracción XXIII de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México establece las comisiones ordinarias que habrán de funcionar de manera permanente en cada Legislatura, encontrándose entre ellas la Comisión de Movilidad Sustentable.

IV. Que el artículo 85, fracción I del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, establece como atribución de la Presidencia de la Mesa Directiva, turnar a las comisiones los asuntos para dictamen.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES, SE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE EN LA TOTALIDAD DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS, SE DIFUNDAN LAS FICHAS DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS, CON EL PROPÓSITO DE AYUDAR A SU LOCALIZACIÓN.



## COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

**V.** Que el artículo 103 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, refiere que el dictamen es un instrumento legislativo colegiado escrito a través del cual, una o dos Comisiones facultadas presentan un estudio profundo y analítico que expone de forma ordenada clara y concisa las razones por las que se aprueba, desecha o modifica, iniciativas o proposiciones con punto de acuerdo.

DS  
MAME

DS  
MGLS

DS  
EVP

**VI.** Que en casos en que se ponga a la sociedad en grave peligro o conflicto, previa Declaratoria Oficial emitida por la autoridad competente del ámbito Federal o Local, el Congreso podrá sesionar vía remota de conformidad con lo que determine la Ley y el Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, a efecto de no interrumpir sus funciones o atribuciones previstas en la Constitución Política, en los tratados internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte, la Constitución Local y las leyes aplicables. En ese sentido, la sesión vía remota es aquella reunión donde convergen las Diputadas y los Diputados del Congreso en Pleno, Conferencia, Mesa Directiva, Junta, Comisiones, Comités, Comisión Permanente o, en su caso, de las Unidades Administrativas, por medios tecnológicos de comunicación para efectuar la transmisión y recepción de datos, documentos electrónicos, imágenes e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas, vías satelitales o similares que sean autorizados por el Pleno o la Junta de Coordinación Política, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 Bis de la Ley, y en la cual se verificará la asistencia, el quórum y la votación por medios de autenticación biométricos debidamente autorizados<sup>1</sup>.

DS  
[Signature]

DS  
[Signature]

DS  
APBG

DS  
GS

**VII.** Que como se ha referido en el apartado de antecedentes, la proposición con Punto de Acuerdo tiene como objetivo solicitar a la Directora General del Sistema de Transporte Colectivo Metro a que se retransmita la difusión de fichas de identificación de personas extraviadas de la campaña “¿Haz visto a...?”, implementada por la Fiscalía General de la República, en las pantallas de los trenes, a efecto de ayudar a la localización de personas desaparecidas.

<sup>1</sup> Artículos 4, fracción XLV Bis y 2, fracción XLV Bis de la Ley Orgánica y el Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México.



## COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

**VIII.** Que por lo que se refiere al tema en estudio, la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, establece que dicho ordenamiento es de orden público, interés social y observancia general en todo el territorio nacional, de conformidad con el mandato establecido en el artículo 73, fracción XXI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y tiene por objeto, entre otros, los siguientes<sup>2</sup>:

DS  
MAME

DS  
MGLS

DS

DS

DS  
APBG

- Establecer la distribución de competencias y la forma de coordinación entre las autoridades de los distintos órdenes de gobierno, para buscar a las Personas Desaparecidas y No Localizadas, y esclarecer los hechos; así como para prevenir, investigar, sancionar y erradicar los delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, así como los delitos vinculados que establece esta Ley;
- Crear el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas;
- Crear la Comisión Nacional de Búsqueda y ordenar la creación de Comisiones Locales de Búsqueda en las Entidades Federativas;
- Garantizar la protección integral de los derechos de las Personas Desaparecidas hasta que se conozca su suerte o paradero; así como la atención, la asistencia, la protección y, en su caso, la reparación integral y las garantías de no repetición, en términos de esta Ley y la legislación aplicable, y
- Crear el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas.

Asimismo, el artículo 3 de la misma Ley, establece que *“La aplicación de la presente Ley corresponde a las autoridades de los tres órdenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, y se interpretará de conformidad con los principios de*

<sup>2</sup> Artículos 1 y 2 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.



## COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

DS  
mame  
DS  
MGLS

*promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, favoreciendo en todo tiempo el principio pro persona.”*

DS  
EVP

IX. Que por lo que se refiere al marco jurídico local, en complemento de las disposiciones antes referidas, la Ley de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México, establece en su artículo 22, párrafo segundo que *“Todas las autoridades de la Ciudad de México, en el ámbito de su competencia están obligadas a colaborar de forma eficaz con la Comisión de Búsqueda para el cumplimiento de esta Ley.”*

DS  
GS

DS

Asimismo, en términos de lo dispuesto en el artículo 25 de la misma Ley, se establece que la Comisión de Búsqueda tiene, entre otras, las atribuciones de:

- DS
- Diseñar, proponer y aplicar los mecanismos de coordinación y colaboración con las demás dependencias de la Ciudad de México y de los diferentes órdenes de gobierno, a efecto de llevar a cabo las acciones en la búsqueda de Personas Desaparecidas;
  - Solicitar la colaboración de los tres órdenes de gobierno y otras instancias, para la búsqueda y localización de Personas Desaparecidas;
  - Celebrar, de conformidad con las disposiciones aplicables, convenios de coordinación, colaboración y concertación, o cualquier otro instrumento jurídico necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Sistema de Búsqueda, así como de sus atribuciones;
  - Apoyarse de los sistemas tecnológicos que se implementen en la Ciudad de México, que puedan contribuir para la búsqueda y localización personas.

De igual manera, el artículo 43, primer y tercer párrafos de la Ley, establecen que la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México deberá contar con la Fiscalía Especializada para la investigación y persecución de los delitos de desaparición

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES, SE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE EN LA TOTALIDAD DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS, SE DIFUNDAN LAS FICHAS DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS, CON EL PROPÓSITO DE AYUDAR A SU LOCALIZACIÓN.



## COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

forzada de personas y desaparición cometida por particulares, la que deberá coordinarse interinstitucionalmente y dar impulso permanente a la búsqueda de Personas Desaparecidas, al tiempo de que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, están obligadas a colaborar de forma eficaz con la Fiscalía Especializada para el cumplimiento de la Ley.

DS

MAME

DS

EV P

DS

MGS

X. Que el Sistema de Transporte Colectivo Metro, de acuerdo a su Estatuto Orgánico, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal de la Ciudad de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objeto es la operación y explotación de un tren rápido, movido por energía eléctrica, con recorrido subterráneo, de superficie y elevado para dar movilidad principalmente a usuarios de la Ciudad de México y la zona Metropolitana del Valle de México.

DS

[Handwritten signature]

DS

GS

DS

[Handwritten signature]

DS

APBG

Dicho sistema de transporte, además de ser la columna de la movilidad de la Ciudad, también juega un papel importante en cuanto al impulso a la cultura, así como por su responsabilidad social, pues a lo largo de sus años de servicio ha sido fundamental para la difusión de materiales y campañas que han tenido gran impacto, tomando como base la cantidad de personas usuarias que a diario se transportan en ese sistema. Al respecto, podemos señalar algunos ejemplos:

- Campañas:
  - Para leer de boleto, con el fin de promover la lectura.
- Exposiciones:
  - *Miradas Artísticas sobre la pandemia. Abrazando a la vida*, ofrece al espectador 168 reflexiones y mensajes de esperanza, solidaridad y empatía con la ciudadanía, en estos momentos de emergencia sanitaria, en donde a lo largo de cien metros lineales podrán observarse fotografías, ilustraciones, videos, ensayos, poemas, crónicas y cuentos.
  - *Sueños de Bicicleta*.
  - *Respiramos contigo*, la cual tiene como propósito reflexionar sobre la

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES, SE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE EN LA TOTALIDAD DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS, SE DIFUNDAN LAS FICHAS DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS, CON EL PROPÓSITO DE AYUDAR A SU LOCALIZACIÓN.



## COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

negritud de la fiebre y la nitidez de la esperanza de quién recobro el aliento y la respiración, de aquel que se alejó de un respirador o del que se mantuvo por días con un soplo de vida.

DS

*mame*

DS

*evp*

DS

*MGRS*

- Museo y Cine del Metro.
- La emisión de boletos, en el que se destacan la conmemoración de hechos y días relevantes:

DS

*[Signature]*

- 2019: Campaña denominada “Salvemos vidas”, con el objetivo de conmemorar el Día Mundial de Prevención del Suicidio; 31 de marzo, Día Mundial del Cáncer de Colon.

DS

*APBG*

- 2018: Día Internacional de las Personas con Discapacidad; Día Internacional de la Juventud.

DS

*[Signature]*

- 2017: Campaña denominada “yo separo en 4”, con el objetivo de promover entre la ciudadanía la importancia de la separación de la basura, ayudando al medio ambiente.

- 2016: 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer; 9 de agosto, Día Internacional de los Pueblos Indígenas; No al trabajo infantil;

- 2015: 15 de febrero, Día Internacional del Cáncer Infantil; 22 aniversario del Día Internacional de las Personas con Discapacidad; “Respete los vagones para mujeres y niños”, con el fin de concientizar a los usuarios para el buen uso de las instalaciones del Metro.

**XI.** Que, a juicio de esta dictaminadora, el objetivo planteado por el diputado promovente es viable, pues el Sistema de Transporte Colectivo Metro puede autorizar la transmisión de video-spots de carácter Institucional, gubernamental y de beneficio social sin fines de lucro, siempre que no contengan tendencias políticas, partidistas, religiosas, lucrativas, comerciales, ni con incitaciones a la violencia, cuidando el lenguaje, evitando frases obscenas, en doble sentido, discriminatorias de sexo, posición social o raza y que sean solicitadas por instituciones gubernamentales estatales y federales para anuncios con estricto carácter social.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES, SE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE EN LA TOTALIDAD DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS, SE DIFUNDAN LAS FICHAS DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS, CON EL PROPÓSITO DE AYUDAR A SU LOCALIZACIÓN.



## COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

DS

mame

Lo anterior, con base en lo establecido en el Estatuto Orgánico del Sistema de Transporte Colectivo Metro, particularmente el artículo 41, fracciones VI y VIII, el cual refiere que corresponde a la Gerencia de Atención al Usuario las facultades y obligaciones siguientes:

DS

evp

DS

MGLS

*“VI.- Supervisar la aplicación de los criterios, políticas y lineamientos establecidos por la Dirección de Medios para normar la utilización y calidad de la información que se solicite difundir a través de los medios, radio, televisión y página de Internet e impresos que operen o se ubiquen en la red de servicio y demás instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo;*

DS

DS

GS

*VIII.- Programar, coordinar y controlar las transmisiones musicales, mensajes de servicio social y campañas de difusión emitidas por audiometro y TV Metro”.*

**XII.** Que esta Comisión dictaminadora coincide, en lo general, con la finalidad que se persigue con la Proposición con Punto de Acuerdo en análisis, tomando en consideración las disposiciones legales a las que se han hecho referencia, sin embargo, consideramos que la aprobación del exhorto debe ser con modificaciones, a efecto de que su alcance sea más amplio, pues el promovente enfoca su objetivo en que el Sistema de Transporte Colectivo Metro difunda una campaña en particular, en este caso, la implementada por la Fiscalía General de la República. En ese sentido, consideramos que deben enfocarse los esfuerzos para que no sólo se limite a las acciones de búsqueda de personas que se realizan desde las autoridades federales, ya que, a nivel local, a través de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, también se realizan dichas tareas.

DS

APBC

Asimismo, en complemento a lo anterior, quienes suscribimos el presente dictamen, consideramos que con el propósito de ampliar las acciones de búsqueda que realizan las autoridades competentes, así como las posibilidades de localización, dicho exhorto

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES, SE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE EN LA TOTALIDAD DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS, SE DIFUNDAN LAS FICHAS DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS, CON EL PROPÓSITO DE AYUDAR A SU LOCALIZACIÓN.





## COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

DS

mame

debe tener un mayor objetivo, pues si bien el Sistema de Transporte Colectivo Metro es la columna de la movilidad en la Ciudad de México, el servicio que prestan el Metrobús, RTP, Sistema de Transportes Eléctricos, así como el transporte concesionado, es fundamental para que las personas puedan realizar sus desplazamientos, por lo que, consideramos que a través de dichos sistemas de transporte también se pueda realizar la difusión de las fichas de identificación de personas desaparecidas.

DS

MGAS

DS

APBG

XIII.

Finalmente, esta dictaminadora advierte que ninguno de los “Objetivos de Desarrollo Sostenible” contenidos en la Agenda 2030 de la ONU, se relacionan de manera directa con tema en estudio.

DS

Por lo anterior, las y los diputados que integramos la Comisión de Movilidad Sustentable llegamos a la conclusión de presentar un **dictamen en sentido positivo con modificaciones a la Proposición con Punto de Acuerdo**, presentada por el diputado Alfredo Pérez Paredes, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, sometiendo a la consideración del Pleno del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, el siguiente:

DS

### ACUERDO:

**ÚNICO.** - El Congreso de la Ciudad de México exhorta al titular de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México para que, en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con las autoridades competentes, se realicen las acciones necesarias, a efecto de que en la totalidad del sistema de transporte público de pasajeros, se difundan las fichas de identificación de personas desaparecidas, con el propósito de ayudar a su localización.

Veintinueve días de enero del dos mil veintiuno.


DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES, SE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE EN LA TOTALIDAD DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS, SE DIFUNDAN LAS FICHAS DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS, CON EL PROPÓSITO DE AYUDAR A SU LOCALIZACIÓN.



# COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

## LISTA DE VOTACIÓN

COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE			
DIPUTADA / DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p><b>Miguel Ángel Macedo Escartín</b> Presidente <b>morena</b></p>	<p>DocuSigned by: <i>Miguel Angel Macedo Escartin</i> 5E916B153F32475...</p>		
 <p><b>Sandra Esther Vaca Cortés</b> Vicepresidenta </p>			
 <p><b>Ana Patricia Báez Guerrero</b> Secretaria </p>	<p>DocuSigned by: <i>Ana Patricia Báez Guerrero</i> F51E2BD9F4D3415...</p>		
 <p><b>Ma. Guadalupe Aguilar Solache</b> Integrante <b>morena</b></p>	<p>DocuSigned by: <i>MA. GUADALUPE AGUILAR SOLACHE</i> 3DF2A15E4878474...</p>		
 <p><b>María Guadalupe Chavira de la Rosa</b> Integrante <b>morena</b></p>			
 <p><b>Jorge Gaviño Ambriz</b> Integrante </p>	<p>DocuSigned by:  4B953A427A234D8...</p>		
 <p><b>Jannete Elizabeth Guerrero Maya</b> Integrante </p>	<p>DocuSigned by:  59A1BBD5D49E41B...</p>		
 <p><b>María de Lourdes Paz Reyes</b> Integrante <b>morena</b></p>			
 <p><b>Alfredo Pérez Paredes</b> Integrante <b>morena</b></p>			
 <p><b>María Gabriela Salido Magos</b> Integrante </p>	<p>DocuSigned by: <i>Gaby Salido</i> 613BCADB6C034C0...</p>		
 <p><b>Esperanza Villalobos Pérez</b> Integrante <b>morena</b></p>	<p>DocuSigned by: <i>Esperanza Villalobos Pérez</i> E13F4727234647A...</p>		

Veintinueve días de enero del dos mil veintiuno.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES, SE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE EN LA TOTALIDAD DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS, SE DIFUNDAN LAS FICHAS DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS, CON EL PROPÓSITO DE AYUDAR A SU LOCALIZACIÓN.